



Real Federación Española de Natación
Dirección Técnica de Natación



JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD “YOG-2018” Buenos Aires-ARG, 06 al 18 de Octubre de 2018 CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. CARACTERÍSTICAS DE LA COMPETICIÓN

- 1.1. Edades: categoría masculina y femenina nacidos/as en 2000, 2001, 2002 y 2003.
- 1.2. Pruebas: 50-100-200-400-800 Libres
50-100-200 Braza / Mariposa / Espalda
200 Estilos Individual
4x100 Libres y 4x100 Estilos Masculino y Femenino
4x100 Libres - 4x100 Estilos Mixto
- 1.3. Selección de un MÁXIMO DE 8 NADADORES/AS, 4 en categoría masculina y 4 en categoría femenina, con un máximo de 2 nadadores por prueba.
- 1.4. La convocatoria definitiva quedará a expensas de su aprobación tanto por parte del COE como del CSD.

2. ASPECTOS GENERALES

- 2.1. Los presentes criterios tienen por objeto regular el proceso de selección de nadadores/as para el Equipo Nacional (EN) en la temporada 2017-2018, en este caso para la competición de referencia Juegos Olímpicos de la Juventud. Su cumplimiento permite que un deportista sea propuesto para formar parte del mismo.
- 2.2. La línea de trabajo de la RFEN para sus Equipos Nacionales Jóvenes está inscrita en la estrategia de preparación a medio-largo plazo. Por tanto, la competición de referencia requiere un rendimiento óptimo pero no es únicamente un objetivo en sí misma. Los presentes criterios no solo regulan el acceso a la competición de referencia sino a un programa de preparación que incluye diferentes actividades de formación para nadadores/as y entrenadores/as.
- 2.3. Todos los participantes en las actividades de preparación (nadadores/as y entrenadores/as) deben mostrar un compromiso inequívoco con su preparación y en pos del rendimiento del Equipo Nacional. La no asistencia injustificada a alguna de las actividades de preparación a las que haya sido convocado o la falta de compromiso en la preparación podrán suponer la exclusión del equipo.
- 2.4. La convocatoria definitiva para la competición de referencia será publicada una vez finalizado el período de actividades de preparación para la misma. Todos los deportistas seleccionados deberán cumplimentar y firmar el correspondiente Formulario de Aceptación, para confirmar que están conformes para participar en el Equipo Nacional junior.
- 2.5. El Responsable de los Equipos Nacionales Jóvenes se reserva el derecho de proponer la selección de algún nadador/a que no haya cumplido estrictamente los criterios, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional.
- 2.6. El Responsable de los Equipos Nacionales Jóvenes valorará ofrecer a nadadores clasificados, la posibilidad de su participación en pruebas en las que existan plazas vacantes, siempre y cuando no afecte a la participación de las pruebas para las que ha conseguido la selección y cumplan con los criterios marcados por la organización (COI) en la prueba en cuestión.
- 2.7. Durante la competición de referencia, todos los nadadores/as deberán cumplir con las normas de equipación señaladas por COI, COE, FINA y la RFEN.



Real Federación Española de Natación
Dirección Técnica de Natación



3. SELECCIÓN DE DEPORTISTAS PARA PRUEBAS INDIVIDUALES

- 3.1. Los nadadores/as que durante el CAMPEONATO DE ESPAÑA "OPEN" DE NATACIÓN ABSOLUTO Y JUNIOR (Abril 2018) se clasifiquen en pruebas individuales para el Campeonato de Europa Absoluto serán considerados PRIORITARIOS en la convocatoria de los Juegos Olímpicos de la Juventud, siempre y cuando no se exceda el número máximo establecido por la normativa YOG-2018.
- 3.2. La selección se completará en base a las marcas conseguidas en el CAMPEONATO DE EUROPA JUNIOR y en el CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO y JUNIOR DE VERANO. Para ello serán considerados los nadadores/as que acrediten las mejores marcas iguales o inferiores a las de la tabla de marcas de referencia (punto 5) durante las series contrarreloj, las eliminatorias, las semifinales o las finales de las pruebas individuales de dichas competiciones.
- 3.3. En el caso de que el número total de nadadores/as que acrediten marcas de referencia durante las competiciones clasificatorias sea SUPERIOR al número máximo establecido, la selección definitiva se realizará en base a los siguientes criterios:
 - 3.3.1. Marcas acreditadas durante el Campeonato de Europa Junior tendrán prioridad respecto a las acreditadas durante el Campeonato de España Absoluto y Junior de Verano.
 - 3.3.2. Mayor número de pruebas donde se acrediten marcas iguales o inferiores a las de la tabla de marcas de referencia para la YOG 2018.
 - 3.3.3. Acreditación de marcas iguales o inferiores a las de la tabla de marcas de referencia para la YOG 2018 en dos rondas dentro de la misma competición de clasificación.
 - 3.3.4. Nivel de la puntuación FINA.
- 3.4. No existiendo en el programa de competición la prueba de 1500m libres ni la de 400m estilos individual, dichas marcas de referencia si serán tomadas en consideración para el punto 3.3.1
- 3.5. En el caso de que el número de nadadores/as clasificados atendiendo a estos criterios, fuera inferior al máximo establecido, el Responsable de los Equipos Nacionales Jóvenes valorará, en beneficio del rendimiento y de los objetivos del Equipo Nacional, la inclusión de nadadores/as que no hayan cumplido con los criterios de selección, tomándose para ello como referencia las marcas del Programa ESP-2020.
- 3.6. Ni los tiempos de pase, ni los tiempos de las primeras postas en las pruebas de relevos se tendrán en cuenta a efectos de selección en pruebas individuales.

4. SELECCIÓN DE DEPORTISTAS PARA PRUEBAS DE RELEVOS

- 4.1. La participación en las pruebas de relevos estará en función de los nadadores clasificados para las pruebas individuales y, en ningún caso, se convocará a ningún nadador/a específicamente para estas pruebas.
- 4.2. Todos los nadadores/as seleccionados podrán ser considerados para la composición de los equipos de relevos. El Responsable de los Equipos Nacionales Jóvenes determinará dicha composición durante la celebración de la celebración de los YOG-2018 y podrá solicitar tomas de tiempos para determinar estado de forma y/o confirmar la selección definitiva del relevo.

5. TABLA DE MARCAS DE REFERENCIA

- 5.1. La RFEN, dentro de su estrategia a medio-largo plazo, busca que los Juegos Olímpicos de la Juventud supongan para los integrantes del Equipo Nacional una experiencia competitiva de alto nivel con vistas a futuras citas internacionales.
- 5.2. De este modo, se establecen unas marcas de referencia que marcan una progresión racional para tener posibilidades de participar en los próximos Juegos Olímpicos (Tokio 2020).
- 5.3. Las marcas de referencia para pruebas individuales se establecen en base al itinerario marcado en el Programa ESP-2020.

MASCULINOS nacidos 00,01,02,03	PRUEBAS	FEMENINOS nacidas 00,01,02,03
00:22,80	50 Libres	00:25,43
00:50,19	100 Libres	00:55,34
01:50,57	200 Libres	02:00,17
03:55,23	400 Libres	04:14,57
08:05,95	800 Libres	08:43,89
15:35,11	1500 Libres	16:38,15
00:55,92	100 Espalda	01:01,39
02:01,56	200 Espalda	02:12,47
01:01,96	100 Braza	01:08,84
02:14,24	200 Braza	02:29,00
00:53,61	100 Mariposa	00:59,72
02:00,07	200 Mariposa	02:11,87
02:03,18	200 Estilos Ind.	02:15,14
04:24,29	400 Estilos Ind.	04:46,84

6. SELECCIÓN DE ENTRENADORES/AS

- 6.1. El Responsable de los Equipos Nacionales Jóvenes asumirá el papel de entrenador Jefe del Equipo durante los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018.
- 6.2. El número de entrenadores ayudantes dependerá de las plazas finales asignadas a nuestro equipo por parte del COE y el CSD, y no será en ningún caso superior a 2 técnicos.
- 6.3. Un máximo de 2 entrenadores serán nombrados con arreglo a los siguientes criterios:
 - 6.3.1. Número de nadadores/as que han conseguido la clasificación en pruebas individuales.
 - 6.3.2. Nivel de los nadadores clasificados según los niveles del Equipo Nacional ESP-2020 y/o puntos FINA.
- 6.4. Todos los entrenadores/as deberán tener la titulación profesional correspondiente de Entrenador de Natación y la cuota de la actividad estatal en vigor.



Real Federación Española de Natación
Dirección Técnica de Natación



7. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

- 7.1. Las actividades previstas durante la temporada 2017-18 para aquellos nadadores/as que hayan cumplido con los criterios para su inclusión en el Equipo de los Juegos Olímpicos de la Juventud son:
- Concentración Preparación General 3 en Altura Agosto 2018
 - Competición Preparatoria Agosto 2018 (por confirmar)
 - Concentración Preparación Específica 3 Septiembre 2018
- 7.2. Además de estas actividades grupales, el Responsable de los Equipos Nacionales Jóvenes (de acuerdo con el entrenador/a correspondiente) se reserva el derecho de proponer controles de seguimiento para algunos/as nadadores/as incluidos en el Equipo Nacional, siempre y cuando ello pueda suponer un beneficio en la preparación y formación de los nadadores/as convocados.



Real Federación Española de Natación
Dirección Técnica de Natación



8. FORMULARIO DE ACEPTACIÓN

Para confirmar tu selección, el presente formulario debe ser rellenado a fin de manifestar tu conformidad con los criterios y requisitos de preparación y participación

PREPARACION JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD "YOG-2018" Buenos Aires-ARG, 06 al 18 de Octubre 2018

1. DATOS PERSONALES

NOMBRE	
CLUB	
DIRECCION E-MAIL	
TELEFONO CONTACTO	

2. ACEPTACIÓN

Manifiesto haber leído y comprendido perfectamente los criterios de selección para los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018 y acepto que cualquier incumplimiento de dichos criterios, condiciones y requisitos asociados a los mismos pueden suponer mi exclusión de la selección o baja del Equipo

FIRMA NADADOR/A

Firma: _____ Fecha: __/__/__

1. FIRMA PATERNA (PARA MENORES DE 18AÑOS)

Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: __/__/__

2. FIRMA ENTRENADOR/A

Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: __/__/__

3. FIRMA del responsable del CLUB –Cargo: _____

Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: __/__/__

IMPORTANTE

El presente formulario debidamente cumplimentado y firmado en cada hoja, debe ser remitido al Entrenador Responsable de los Equipos Nacional Jóvenes de la RFEN: santiveiga@rfen.es en los **10 días posteriores** al final de la competición de selección



Real Federación Española de Natación
Dirección Técnica de Natación



CONDICIONES GENERALES

1. Todos los miembros del Equipo deberán asistir a las actividades preparatorias de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018 siempre que sean convocados para ello. La no asistencia injustificada a alguna actividad podrá suponer la baja en el equipo.
2. La participación en las actividades de preparación de todos los miembros del equipo será en régimen de dedicación exclusiva. Ningún miembro del equipo podrá abandonar la concentración o llevar a cabo actividades que no estén directamente relacionadas con el programa de la concentración, incluyendo actividades sociales o de prensa externas, sin la autorización expresa del Responsable de los Equipos Nacionales. El incumplimiento de ello supondrá la exclusión del Equipo.
3. Los nadadores/as seleccionados deberán mostrar un compromiso y una conducta inequívocos como integrantes de los Equipos Nacionales, así como con su preparación para los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, a juicio de su entrenador/a y con la aprobación del Responsable de los Equipos Nacionales Jóvenes.
4. Cualquier nadador/a que se viese afectado por una enfermedad o lesión en cualquier momento entre las pruebas de selección y el Juegos Olímpicos de la Juventud 2018, deberá notificarlo a la RFEN de manera inmediata y podrá ser requerido a llevar a cabo un examen médico por el responsable de los servicios médicos de la RFEN o aquel que éste designe, pudiendo en su caso resultar baja del equipo a criterio del Responsable de los Equipos Nacionales Jóvenes.
5. Todos los nadadores/as deberán cumplir con las normas de equipación que señalan COI, COE, FINA y RFEN.
6. Todos los nadadores/as deberán respetar los protocolos de comunicación que establezca la RFEN. Los nadadores/as deberán limitar sus declaraciones en la prensa a su propia participación, quedando las valoraciones conjuntas para los entrenadores/as responsables, bajo las directrices del Jefe de Equipo y del Responsable de los Equipos Nacionales Jóvenes.

Dirección Técnica de Natación de la R.F.E.N.

Octubre de 2017